ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	28 de agosto de 2025
1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	LP-SAPSB-03808-2024 del 20 de junio de 2025
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL PTAR BOCHALEMA 2024
C.C. o N.I.T.	901938428-3
REPRESENTANTE LEGAL	HENRY VILLAMIZAR MARIÑO
C.C.	C.C. 13.478.936 de Cúcuta
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.537.864.177,00)
PLAZO O DURACIÓN	10 meses contados a partir de la firma del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Bochalema, Departamento Norte de Santander.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de disponibilidad de Recursos: CDR No. 17435 del 05 de noviembre de 2024; CDR No. 17346 del 05 de noviembre de 2024
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. Gloria Ruth Beltrán Lozano, designada mediante memorando de fecha 17 de julio de 2025.
INTERVENTOR (Externo)	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PTAR BOCHALEMA
FECHA ACTA DE INICIO	24 de julio de 2025
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	N/A

OBSERVACIONES: La situación que motivó la suspensión No. 01 del contrato obedece a la inconsistencia presentada en las coordenadas del área de intervención, las cuales no coinciden con la delimitación real del predio. Esta situación impide el ingreso al terreno y la ejecución de las actividades programadas, por lo cual se hace necesario esperar la corrección y validación de la información cartográfica y predial por parte de la entidad competente.

En este sentido, el contratista UNIÓN TEMPORAL PTAR BOCHALEMA 2024, mediante oficio de fecha 26 de agosto de 2025, puso a consideración en el comité de obra del 26 de agosto de 2025 la necesidad de suspender actividades por un término de treinta (30) días o hasta superar los motivos que dieron lugar a la suspensión, solicitud que es

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

avalada por la interventoría del contrato, UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORÍA PTAR BOCHALEMA. mediante oficio de fecha 26 de agosto de 2025 la interventoría presenta aval.

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, se reunieron los suscritos a saber: Jhon Aldair Álvarez Bacca, Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico, Gloria Ruth Beltrán Lozano supervisora del contrato de obra, Adriana Carolina Lizarazo Higuera Representante legal UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PTAR BOCHALEMA interventor (Externo) y Henry Villamizar Mariño representante legal UNIÓN TEMPORAL PTAR BOCHALEMA 2024 contratista, con el fin de suspender por un término de 30 días la ejecución del Contrato de obra LP-SAPSB-03808-2024 del 20 de junio de 2025 y de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el comité de obra de fecha 26 de agosto de 2025, que hacen parte integral de la presente acta, estableciéndose además una vez superada la situación que conllevó a la suspensión del contrato se dará continuidad a la ejecución de obra con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

HENRY VILLAMIZAR MARIÑO
R.L UNIÓN TEMPORAL PTAR BOCHALEMA 2024
Contratista

ADRIANA LIZARAZO HIGUERA
R/L UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PTAR BOCHALEMA
Interventor

GLORIA RUTH BELTRAN LOZANO
Supervisora

Vo. Bo. JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico

COPIA CONTROLADA

OF-UTPB2025-009

San José de Cúcuta, 26 de agosto de 2025

Señores:
ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA
R/L. UT INTERVENTORIA PTAR BOCHALEMA
Interventoría
asesorandocontratos@gmail.com

Referencia: Contrato de obra No. LP-SAPSB-03808-2024, Objeto: "CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".

Asunto: Solicitud de suspensión temporal de actividades del Contrato de Obra en referencia.

Cordial saludo,

La Unión Temporal PTAR BOCHALEMA 2024, en calidad de contratista de obra del Contrato en referencia nos permitimos manifestar lo siguiente:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se han adelantado las actividades preliminares de planeación técnica, dentro de las cuales se efectuó la verificación georreferencial del predio designado para la construcción de la planta de tratamiento.

No obstante, tras analizar la Resolución No. 105 del 20 de marzo de 2024 expedida por el Municipio de Bochalema, de la inscripción registral del inmueble sobre el cual se desarrollara el proyecto del contrato en mención, se identificó una inconsistencia entre las coordenadas geográficas allí establecidas y el lote físicamente identificado como sitio de implantación del proyecto.

Dicha inconsistencia fue corroborada mediante los sistemas geodésicos aplicados por nuestro equipo de ingeniería y representa un riesgo para la adecuada ejecución del contrato, toda vez que la definición precisa de la ubicación del predio es un componente esencial para los aspectos técnicos y jurídicos del proyecto.

Esta situación podría conllevar a retrasos en los cronogramas de ejecución previamente establecidos, afectando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por causas no atribuibles al contratista.

En razón a lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, me permito solicitar de manera formal y respetuosa:

Se realice una verificación técnica y jurídica de las coordenadas geográficas contenidas en la Resolución 105 del 20 de marzo de 2024.

Que, de ser el caso, se expida un documento aclaratorio o correctivo, en caso de verificarse el presunto error, donde se señalen con precisión las coordenadas correspondientes al lote destinado a la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Se nos informe oficialmente sobre cualquier avance relacionado con dicha verificación, con el fin de alinear nuestras actividades contractuales a la realidad jurídica y técnica del proyecto.

En este sentido, y hasta tanto se resuelva la situación expuesta, solicitamos respetuosamente a la entidad contratante autorizar la suspensión temporal del contrato de obra, a fin de evitar que se generen afectaciones mayores en el cronograma y desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

HENRY VILLMIZAR MARIÑO
CC 13.478.936 de Cúcuta
Representante Legal
UT PTAR BOCHALEMA 2024
NIT 901.938.428-3

Centro Comercial Bolívar. Oficina H8
Cúcuta, Norte de Santander
constructorariar@gmail.com
Telf. 607 5956367

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PTAR BOCHALEMA
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.
CONTRATO N° CM SAPSB-0403-2025 DEL 24 DE JUNIO DE 2025
NIT: 901957824-8

San José de Cúcuta, 26 de agosto de 2025

Señores,
Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
Atn: ING. GLORIA RUTH BELTRÁN LOZANO
Supervisora

Referencia: Contrato de interventoría N° CM SAPSB-0403-2025 de 2025. **Objeto:** *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER".*

Asunto: Aval a la solicitud presentada por el contratista – Verificación de coordenadas predio PTAR Bochalema

Cordial saludo,

En atención a la comunicación emitida por la UNIÓN TEMPORAL PTAR BOCHALEMA 2024, en calidad de contratista de obra del contrato No. LP-SAPSB-03808-2024, mediante la cual se expone la inconsistencia identificada entre las coordenadas geográficas señaladas en la Resolución No. 105 del 20 de marzo de 2024 y el lote físicamente verificado como área de implantación del proyecto de construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

Se avala la solicitud presentada por el contratista, en cuanto a la necesidad de realizar la verificación técnica y jurídica de las coordenadas contenidas en la Resolución mencionada, a fin de precisar la ubicación real del predio sobre el cual se desarrollará el proyecto.

La inconsistencia identificada y corroborada mediante sistemas geodésicos afecta directamente la definición técnica y jurídica del predio, lo que representa un riesgo para la adecuada ejecución contractual. La precisión en la delimitación y georreferenciación del lote constituye un componente esencial, pues de ello dependen el cumplimiento del cronograma, la planeación de las actividades de obra y la seguridad jurídica del contrato.

En este sentido, y hasta tanto se resuelva la situación expuesta, esta Interventoría recomienda a la entidad contratante autorizar la suspensión temporal del contrato de obra, con el fin de evitar que se generen afectaciones mayores en el cronograma y en el desarrollo del objeto contractual, por causas no atribuibles al contratista.

Así mismo, esta Interventoría acompañará el proceso de verificación y se mantendrá atenta a las directrices que emita la entidad contratante, con el fin de articular las acciones necesarias para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

Sin otro particular,

ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA
Representante Legal
UT INTERVENTORIA PTAR BOCHALEMA

AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	27 de septiembre de 2025
1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	LP-SAPSB-03808-2024 del 20 de junio de 2025
TIPO DE CONTRATO	Obra
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL PTAR BOCHALEMA 2024
C.C. o N.I.T.	901938428-3
REPRESENTANTE LEGAL	HENRY VILLAMIZAR MARIÑO
C.C.	C.C. 13.478.936 de Cúcuta
OBJETO DEL CONTRATO	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.537.864.177,00)
PLAZO O DURACIÓN	10 meses contados a partir de la firma del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Bochalema, Departamento Norte de Santander.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de disponibilidad de Recursos: CDR No. 17435 del 05 de noviembre de 2024; CDR No. 17346 del 05 de noviembre de 2024
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. Gloria Ruth Beltrán Lozano, designada mediante memorando de fecha 17 de julio de 2025.
INTERVENTOR (Externo)	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PTAR BOCHALEMA
FECHA ACTA DE INICIO	24 de julio de 2025
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 del 28 de Agosto de 2025

OBSERVACIONES La situación que originó la Suspensión No. 01 del contrato se debe a la inconsistencia detectada en las coordenadas del área de intervención, las cuales no corresponden con la delimitación real del predio. Esta circunstancia ha impedido el ingreso al terreno y, en consecuencia, la ejecución de las actividades programadas.

Dado que la entidad competente se encuentra en proceso de corrección y validación de la información cartográfica y predial, y considerando que la Alcaldía Municipal de Bochalema aún no ha emitido la resolución aclaratoria correspondiente, se hace necesario ampliar la suspensión del contrato por un término adicional de diez (10) días calendario, contados a partir del vencimiento de la suspensión inicial.

AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 01

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, se reunieron los suscritos a saber: Jhon Aldair Álvarez Bacca, Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico, Gloria Ruth Beltrán Lozano supervisora del contrato de obra, Adriana Carolina Lizarazo Higuera Representante legal UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PTAR BOCHALEMA interventor (Externo) y Henry Villamizar Mariño representante legal UNIÓN TEMPORAL PTAR BOCHALEMA 2024 contratista, con el fin de ampliar la suspensión de la ejecución del Contrato de obra LP-SAPSB-03808-2024 del 20 de junio de 2025, por un término adicional de diez (10) días y de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el acta de suspensión inicial, estableciéndose además una vez superada la situación que conllevó a la suspensión del contrato se dará continuidad a la ejecución de obra con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

HENRY VILLAMIZAR MARIÑO
R.L UNIÓN TEMPORAL PTAR BOCHALEMA 2024
Contratista

ADRIANA LIZARAZO HIGUERA
R/L UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PTAR BOCHALEMA
Interventor

GLORIA RUTH BELTRAN LOZANO
Supervisora

Vo. Bo. JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico

COPIA CONTROLADA

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	28 de agosto de 2025
1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	N° CM SAPSB-0403-2025 del 24 de junio de 2025
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PTAR BOCHALEMA
C.C. o N.I.T.	901957824-8
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA
C.C.	C.C. 60.396.923 de Cúcuta
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($466.123.005,75)
PLAZO O DURACIÓN	11 meses contados a partir de la firma del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Bochalema, Departamento Norte de Santander.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de disponibilidad de Recursos: CDR No. 17347 del 05 de noviembre de 2024
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. Gloria Ruth Beltrán Lozano, designada mediante memorando de fecha 17 de julio de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO	24 de julio de 2025
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	N/A

OBSERVACIONES: La situación que motivó la suspensión No. 01 del contrato obedece a la inconsistencia presentada en las coordenadas del área de intervención, las cuales no coinciden con la delimitación real del predio. Esta situación impide el ingreso al terreno y la ejecución de las actividades programadas, por lo cual se hace necesario esperar la corrección y validación de la información cartográfica y predial por parte de la entidad competente.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, se reunieron los suscritos a saber: Jhon Aldair Álvarez Bacca, Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico, Gloria Ruth Beltrán Lozano supervisora del contrato, Adriana Carolina Lizarazo Higuera Representante legal UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PTAR BOCHALEMA contratista, con el fin de suspender por un término de 30 días la ejecución del Contrato de interventoría N° CM SAPSB-0403-2025 del 24 de junio de 2025 y de conformidad a las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el comité de obra de fecha 26 de agosto de 2025, que hacen parte integral de la presente acta, estableciéndose además una vez superada la situación que conllevó a la suspensión del contrato se dará continuidad a la ejecución de obra con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

ADRIANA LIZARAZO HIGUERA
R/L UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PTAR BOCHALEMA
Contratista

GLORIA RUTH BELTRAN LOZANO
Supervisora

Vo. Bo. JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico

COPIA CONTROLADA

AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 01

FECHA DEL ACTA	27 de septiembre de 2025
1. GENERALIDADES DEL CONTRATO	
CONTRATO No. - FECHA	N° CM SAPSB-0403-2025 del 24 de junio de 2025
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PTAR BOCHALEMA
C.C. o N.I.T.	9 0 1 9 5 7 8 2 4 - 8
REPRESENTANTE LEGAL	ADRIANA CAROLINA LIZARAZO HIGUERA
C.C.	C.C. 60.396.923 de Cúcuta
OBJETO DEL CONTRATO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL CINCO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($466.123.005,75)
PLAZO O DURACIÓN	11 meses contados a partir de la firma del acta de inicio
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Bochalema, Departamento Norte de Santander.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de disponibilidad de Recursos: CDR No. 17347 del 05 de noviembre de 2024
SUPERVISOR (Acto administrativo y fecha de designación)	Ing. Gloria Ruth Beltrán Lozano, designada mediante memorando de fecha 17 de julio de 2025.
FECHA ACTA DE INICIO	24 de julio de 2025
ACTAS PREVIAS SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 del 28 de Agosto de 2025

OBSERVACIONES La situación que originó la Suspensión No. 01 del contrato se debe a la inconsistencia detectada en las coordenadas del área de intervención, las cuales no corresponden con la delimitación real del predio. Esta circunstancia ha impedido el ingreso al terreno y, en consecuencia, la ejecución de las actividades programadas.

Dado que la entidad competente se encuentra en proceso de corrección y validación de la información cartográfica y predial, y considerando que la Alcaldía Municipal de Bochalema aún no ha emitido la resolución aclaratoria correspondiente, se hace necesario ampliar la suspensión del contrato por un término adicional de diez (10) días calendario, contados a partir del vencimiento de la suspensión inicial.

AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 01

En San José de Cúcuta, en las oficinas de la Secretaría de Agua Potable y Saneamiento Básico, se reunieron los suscritos a saber: Jhon Aldair Álvarez Bacca, Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico, Gloria Ruth Beltrán Lozano supervisora del contrato, Adriana Carolina Lizarazo Higuera Representante legal UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PTAR BOCHALEMA contratista, con el fin de ampliar la suspensión de la ejecución del Contrato de Interventoría N.° CM-SAPSB-0403-2025 del 24 de junio de 2025, por un término adicional de diez (10) días calendario, de conformidad con las consideraciones y causas debidamente justificadas que se encuentran contenidas en el acta de suspensión inicial., estableciéndose además una vez superada la situación que conllevó a la suspensión del contrato se dará continuidad a la ejecución de obra con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.

Se firma la presente por los que en ella intervienen,

ADRIANA LIZARAZO HIGUERA
R/L UNION TEMPORAL INTERVENTORIA PTAR BOCHALEMA
Contratista

GLORIA RUTH BELTRAN LOZANO
Supervisora

Vo. Bo. JHON ALDAIR ALVAREZ BACCA
Secretario de Agua Potable y Saneamiento Básico

COPIA CONTROLADA